

Con fecha 19 de Octubre próximo el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia comunicó al Consejo por medio del Ilmo. Sr. Decano de él la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr. A consecuencia de la Real orden de 14 de Setiembre próximo pasado, sobre los términos en que habrían de ser admitidos los españoles refugiados en Portugal, ha preguntado nuevamente el Capitan general de Extremadura si deberán ser expulsados los que se presenten sin pasaporte dado por el Cónsul general español, ó visado por él, ó si por el contrario se les podria permitir su entrada aunque llegasen sin este documento; y habiendo dado cuenta al REY nuestro Señor con los antecedentes que motivaron las anteriores severas resoluciones de 2 y 18 de Julio último; se ha servido S. M. declarar que solo se admitan á los que traigan pasaporte en la forma expresada. Lo que de Real orden comunico á V. I. para inteligencia del Consejo, y demas fines correspondientes.

Publicada en el citado Supremo Tribunal esta Real declaracion en 21 del propio mes, acordó su cumplimiento, y que para que le tuviese, se comunicase á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Raales, Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reino.

Y de su orden lo participo á V. al fin expresado, y que al propio efecto la circule á las Justicias de los Pueblos de ese partido, dándome aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1828.=D. Valentin de Pinilla.=Sr. Corregidor de la Ciudad de Granada.

AUTO. *Guárdese y cúmplase la antecedente orden de S. M. y Sres. del Rael y Supremo Consejo de Castilla; reimprimase y circúlese por vereda en la forma práctica á los pueblos de este Corregimiento: hágase notoria al Excmo. Ayuntamiento, y acúcese el recibo. Lo mandó el Sr. Marques de Altamira, Corregidor político de esta Ciudad de Granada, que lo firmó en ella á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos veinte y ocho.=P. El Marques de Altamira.=D. Mariano de Zayas.=Es copia de su original, de que certifico.*

D. Mariano de Zayas.



